



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1598/91 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el doctor Raúl R. Madueño, vocal de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta las circunstancias invocadas y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°28.504 "CONTESTI, Rubén Ricardo por infracción a los arts. 109 y 110 del Código Penal", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

[Signature]

[Signature]
SANTIAGO CAVARINI MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ADRIANO CESAR BELLUSCIO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
SANTIAGO PETRACCHI
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO S. PASARELLI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION